



CONVOCATORIA DE AYUDAS A INVESTIGADORES DEL CSIC PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN EXTRANJEROS

Fecha de publicación de convocatoria: 16/07/2010

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Las ayudas que se concedan a través de esta convocatoria están destinadas a apoyar a los investigadores del CSIC que deseen efectuar una estancia corta en un centro de investigación extranjero. Estas estancias estarán destinadas a la ejecución de un trabajo experimental o documental imprescindible para el desarrollo adecuado de su línea de investigación y que requiera la colaboración de un grupo de investigación extranjero, especialista en la materia.

Las estancias contempladas en esta convocatoria tendrán una duración máxima de tres meses.

DOTACIÓN:

Las dotaciones concedidas se tramitarán a través de la gerencia del Centro/Instituto al que pertenezca el investigador beneficiario y se abonarán:

- **Gastos de alojamiento y manutención, hasta un máximo de:**
 - 100 €/día para estancias de hasta 15 días.
 - 70 €/día a partir del día 16 de la estancia, hasta la conclusión de la misma.
- **Gastos de viaje:**
 - Avión: el importe del billete en tarifa reducida (APEX o similar).
 - Tren u otro medio de transporte: el importe del billete en clase turista o similar.
 - Vehículo particular: el importe del kilometraje de ida y vuelta, a razón de 0.19 €/Km, siempre que el coste total no supere el del billete de avión.

REQUISITOS:

1- Podrán ser solicitantes y beneficiarios de esta convocatoria:

- Personal científico de plantilla del CSIC
- Personal investigador contratado por el CSIC
- Personal científico de plantilla o contratado de otras instituciones que estén adscritos a centros mixtos o Unidades Asociadas del CSIC
- Personal investigador contratado por otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su labor de manera permanente en el CSIC (contratos ICREA, ARAID y equivalentes) adscrito por tiempo indefinido

2- Los solicitantes deberán estar en posesión de un título académico superior.

3- Los solicitantes deberán presentar acreditación de haber sido aceptados por el centro donde solicite realizar la estancia.

4- Los solicitantes han de estar vinculados al CSIC en el momento de realizar la solicitud y mantener la vinculación hasta la finalización prevista de la estancia solicitada

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán directamente por Intranet en la dirección <http://siw.csic.es/icv/>; Opción de Menú: MOVILIDAD

Una vez cumplimentada la solicitud por Intranet, los solicitantes deberán imprimir únicamente el "formulario de solicitud" y presentarlo en papel, con el **Visto Bueno del Director del Centro o Instituto**, dentro de los plazos indicados en el apartado 6 de esta convocatoria, en la siguiente dirección:

Vicepresidencia de Relaciones Internacionales, CSIC
Servicio de Colaboración Internacional
Pinar, 25
28006 Madrid



FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El calendario de la convocatoria será el siguiente:

Plazo	Fecha límite de presentación de solicitudes	Período para el que solicita la ayuda	Fecha aproximada de resolución del CSIC
1º	15 septiembre 2010	Año 2010/11	15 noviembre 2010
2º	15 noviembre 2010	Año 2011	15 enero 2011
3º	15 enero 2011	Año 2011	15 marzo 2011
4º	15 marzo 2011	Año 2011	15 mayo 2011
5º	15 mayo 2011	Año 2011	15 julio 2011
6º	15 julio 2011	Año 2011	15 septiembre 2011

La convocatoria es abierta, es decir, que tiene varios plazos parciales a lo largo del año. En cada uno de los plazos señalados se evaluarán las solicitudes que hayan tenido entrada en la Vicepresidencia de Relaciones Internacionales hasta esa fecha, y cuya documentación esté completa. Se procederá a aceptar para el siguiente plazo aquellas que tengan entrada a partir de ese día.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las solicitudes se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Adecuación a los objetivos de la convocatoria.
- Viabilidad y oportunidad de la acción.
- Necesidad de la internacionalización.
- Capacidad de los equipos de investigación (CSIC y extranjero) para la realización de las actividades programadas.
- Complementariedad con proyectos de investigación u otras acciones.
- Impacto previsible de las actividades propuestas.
- Adecuación de los recursos financieros solicitados a los objetivos propuestos.
- Coherencia en la planificación y entre los recursos, capacidades y objetivos propuestos

CONDICIONES:

Cada candidato sólo podrá presentar una única solicitud para la misma Institución extranjera. Las propuestas desestimadas no podrán volver a ser presentadas

El resultado de la resolución se comunicará por escrito a los interesados y será publicado en la Intranet del CSIC, en "Colaboración Internacional"

CONSULTAS	Carmen Cardenal	Telf.: +34.91.568.16.95 Fax: +34.91.566.89.60 E-mail: c.cardenal@orgc.csic.es
------------------	-----------------	---